

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fechas 23 de febrero de 2005 y 21 de junio de 2005 se han redactado los Informes de Seguimiento del Proyecto de referencia y con fecha 30 de junio de 2005 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del citado Proyecto en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto), es el Proyecto redactado en enero de 2005.

2. El Proyecto de referencia ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental con la asistencia técnica de la empresa consultora GESSING, mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 28 de enero de 2004, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Argüelles Pintos y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Llanes Blanco afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El Proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en su artículo 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de octubre de 2002 y el Proyecto puede ser completado, nunca de forma total, al menos, en un punto.

7. El presupuesto estimado base de licitación del Proyecto asciende a 2.777.304,61 euros, que incluye la cantidad 383.076,50 euros relativa al I.V.A.

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de Cambio de Ubicación del Enlace Peñalba-Las Berlanas por su presupuesto estimado base de licitación de 2.777.304,61 euros, que incluye la cantidad de 383.076,50 euros en concepto de IVA (16%), seleccionando como nueva ubicación de dicho enlace la correspondiente al P.K. 12+400, con la siguiente prescripción a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se mantendrán los accesos autorizados por la Junta de Castilla y León existentes a la carretera AV-804, tanto en fase de obra como en fase definitiva.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 12 de julio de 2005.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo.: Francisco Almendres López.

40.166/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa «Laminados del Odiel, Sociedad Limitada», de una concesión administrativa en Zona de Servicio del Puerto de Huelva.**

Don Cándido Velázquez Casquet, en nombre y representación de «Laminados del Odiel, Sociedad Limitada», ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Huelva concesión administrativa para ocupación de 3.151,50 metros cuadrados de dominio público con destino a almacén de hierros y venta de ferretería en general, en la esquina de la calle Isaac Albéniz con la calle Cristóbal Dorante del Polígono Industrial de la Punta del Sebo de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan presentar en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva, sitas en la Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, durante las horas hábiles de despacho, otras solicitudes, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Huelva, 8 de julio de 2005.-El Presidente, Fdo.: José Antonio Marín Rite.

40.389/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Ceuta.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de abril de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a la sociedad «Comercial Navas, S. L.» la ocupación de 162,90 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario, ubicada en la explanada de Poniente, para ejercer la actividad de «almacenamiento de mercancías propias», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 3.290,49 euros anuales.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 658,10 euros anuales.

Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 14 de julio de 2005.-José Francisco Torrado López. Presidente.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

40.170/05. **Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el Permiso de Investigación Reinosilla, número 16597.**

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno

de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16597.

Nombre: Reinosilla.

Recurso: Arenisca y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Términos: Valdeolea.

Titular: «Cantegar, S. L.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 9 de junio de 2005.-El Director general, Pedro Obregón Cagigas.

COMUNIDAD VALENCIANA

40.334/05. **Resolución de 8 de julio de 2005, del Director General de Transportes, Puertos y Costas, relativa a la Información pública del «Estudio informativo. Tranvía de la Costa, prolongación de la red de F.G.V. en Valencia a la playa de La Patacona de Alboraya».**

Por Resolución de 8 de julio de 2005, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte y en virtud de las atribuciones delegadas por Orden del Conseller de Infraestructuras y Transporte, de 1 de agosto de 2003, se somete a Información Pública el «Estudio informativo. Tranvía de la Costa, prolongación de la red de F.G.V. en Valencia a la playa de La Patacona de Alboraya», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990 que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como a los efectos previstos en el artículo 233.1 del citado Reglamento.

Objeto: Formular observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación del impacto ambiental y sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

Publicación: B.O.E. y D.O.G.V.

Plazo: Treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

Lugar de exposición: Locales de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de la Avda. Blasco Ibáñez, 50 de Valencia.

Valencia, 8 de julio de 2005.-El Director General de Transportes, Puertos y Costas, Vicente Dómine Redondo.

UNIVERSIDADES

40.399/05. **Anuncio de la Universidad de Salamanca sobre extravío del Título Universitario.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Farmacia correspondiente a D. Andrés Jesús Seisedos Alonso, expedido el 16 de septiembre de 1992.

Salamanca, 11 de julio de 2005.-El Secretario, D. Fernando Pérez Barriocanal.